

**RESOLUCION No. 0113**  
**MARZO 13 de 2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO 054-03-2015 DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA”**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y demás normas concordantes; y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el 04 de Marzo de 2015, se publicó el estudio previo y la invitación para el proceso No 054-03-2015 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), del proceso en comento del 04 de Marzo de 2015, cuyo objeto es la compra de un (1) aire acondicionado mini Split de 24.000 BTU con la instalación, mano de obra acometida eléctrica 220 voltios y un mantenimiento eléctrico.
- B. Que la CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA cuenta con una disponibilidad presupuestal No. 099 del 18 de Febrero y rubro 2020103 compra de equipos, para dicha Convocatoria, por la suma de **un millón setecientos mil PESOS MCTE. (\$ 1.700.000)** incluido el valor del IVA.
- C. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, lo considerado en las reglas de participación y que no se recibió el mínimo de ofertas en la fecha establecida en el cronograma la Contraloría Distrital de Buenaventura no podría realizar la selección objetiva del contratista.
- D. que de acuerdo a la fecha límite de recepción de ofertas, no se presentó ningún oferente En virtud de lo previsto en el numeral 7. Cronograma de la Invitación.
- E. Que es competencia del Representante Legal de la entidad, ordenar declarar desierta del presente proceso SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA - No 054-03 2015, surtida en los términos que manifiesta la ley 1150 de 2007 y su decreto 1510 de 2013, y demás normas concordante, razón por la cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta el proceso SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA - No 054-03 2015, por las razones consideradas en el literal C y D de la presente resolución, cuyo objeto era la compra de un (1) aire acondicionado mini Split de 24.000 BTU con la instalación, mano de obra acometida eléctrica 220 voltios y un mantenimiento eléctrico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de mínima cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los (13) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015).

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ROSA BELISA GONGORA GARCIA**  
Contralora Distrital